

000002

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DULCISA S.A.....

(Capital: S/. 28'000.000,00).....



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, la señora YOLANDA BRUSSA DE DASSUM, viuda, ama de casa; en su calidad de gerente y por lo tanto representante legal de dicha sociedad, la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital de la compañía anónima denominada DULCISA S.A., la misma que se contiene dentro de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura la señora YOLANDA BRUSSA DE DASSUM, en su calidad de gerente y por lo tanto representante legal de dicha sociedad, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que forma parte integrante de esta escritura.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario público vigésimo primero de este cantón abogado Marcos Díaz Casquete, con un capital de dos millones de dólares, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dos de junio de mil novecientos noventa y tres; b) La junta general de accionistas de Dulcisa S.A., celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante resolución unánime, decidió elevar su



capital social hasta alcanzar la suma de treinta millones de sucres y reformar su estatuto social. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,

EMISION DE LAS ACCIONES, PAGO Y SUSCRIPCION DE LAS MISMAS.-

Con estos antecedentes, la señora Yolanda Brussa de Dassum a nombre y

en representación legal de Dulcisa S.A., declara: Uno) Aumentado el capital

de la compañía en la suma de veintiocho millones de sucres

(S/28'000.000,00) a más del existente, de tal manera que este alcance la

suma de treinta millones de sucres, mediante la emisión de veintiocho mil

(28.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de

un mil sucres cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y

parcialmente pagadas en la forma y modo que constan en el acta de junta

general de accionistas de mi representada llevada a cabo el día veintiocho

de agosto de mil novecientos noventa y cinco; Dos) Reformado el artículo

quinto del estatuto social, cuyo nuevo texto será el que consta en la copia del

acta de la junta general que forma parte de esta escritura.- DECLARACION

ESPECIAL.- Bajo juramento declaro que la integración del capital social cuyo

detalle consta en el texto del acta de la junta general ya referida es correcto

y exacto tanto en lo que hace relación a su único suscriptor y en cuanto a su

forma de pago. Sirvase señor Notario agregar las cláusulas necesarias para

la validez y perfeccionamiento de esta escritura, haciendo constar como

documentos habilitantes la copia certificada del acta de la junta general de

mi representada y la copia de mi nombramiento debidamente inscrito.

f)llegible.- Abogado GUILLERMO CUESTA FRANCO.- Registro número

cuatrocientos tres.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma

que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.-

Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario,

en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma,

ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

*Registro
Guayaquil*

I

00003

Guayaquil, 20 de septiembre de 1993

Señora
YOLANDA BRUSSA BORJA DE DASSUM

En mis consideraciones

Me es grato comunicarle que la junta general de accionistas de **DULCISA S.A.** reunida el día de hoy resolvió designarla como **GERENTE** de la compañía por el periodo de cinco años contemplado en el estatuto social, según el cual ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

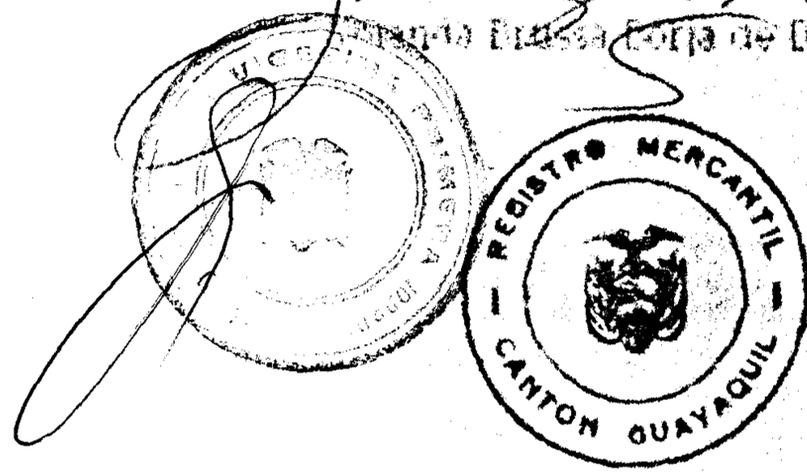
DULCISA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 6 de mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 2 de junio de 1993.

Atentamente

Andrés Díaz Murillo
SECRETARIO AD-HOC

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de **DULCISA S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil, 20 de septiembre de 1993.

Yolanda Brusca Borja de Dassum
Yolanda Brusca Borja de Dassum



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente
Folio(s) 31701 Registro Mercantil
12771 Repertorio No. 27910
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Octubre de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

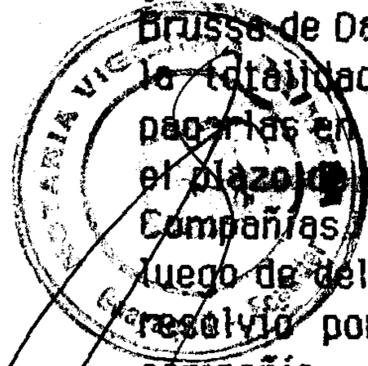
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DULCISA S.A., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 1995.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en las calles Av. Olmedo 105 y Malecón, se reunieron los accionistas de **DULCISA S.A.**, señores: **YOLANDA BRUSSA DE DASSUM**, propietaria de mil novecientos noventa y seis (1996) acciones; Ing. **EDUARDO DASSUM BRUSSA**, propietario de una (1) acción; señor **ALFREDO DASSUM BRUSSA**, propietario de una (1) acción; Ing. **ELVIA LUNA PUENTE**, propietaria de una (1) acción; y, señora **CRUZ MARIA VERA VELEZ**, propietaria de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, con lo cual se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía. Por unanimidad los señores accionistas deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y forma de pago.- 2) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga directa relación con el anterior.- Dirige la sesión en forma ad hoc Ing. Eduardo Dassum Brussa por haber sido designado por los asistentes y actúa como Secretaria la Gerente señora Yolanda Brussa de Dassum. El Presidente ad hoc dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, lo que así se hizo, comprobándose que los asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta. La Gerente expone que es necesario aumentar el capital de la sociedad, hasta una suma que refleje la realidad económica de la compañía, la que sugiere sea la de treinta millones de sucres, sugiriendo que dicho incremento se pague en dinero en efectivo, debiendo la junta pronunciarse al respecto. Los accionistas Ing. Eduardo Dassum Brussa, señor Alfredo Dassum Brussa, Ing. Elvia Luna Puente, y, la señora Cruz María Vera Vélez, manifiestan su voluntad de renunciar desde ya a suscribir acción alguna en el proyectado aumento. La señora Yolanda Brussa de Dassum, por sus propios derechos, expresa su deseo de suscribir la totalidad de las acciones a emitirse en este aumento, ofreciendo pagarlas en efectivo, en un 25% del valor de cada una de ellas y el saldo en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. La junta general de accionistas de la compañía **DULCISA S.A.**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el capital de la compañía en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 28'000.000,00)**, a más del existente de tal manera que este alcance la suma de **TREINTA MILLONES SUCRES (S/ 30'000.000,00)**, mediante la emisión de veintiocho mil (28.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que son totalmente suscritas por la señora Yolanda Brussa de Dassum y pagados en

1996
 ↓
 ↓
 ↓
 ↓

Renuncia

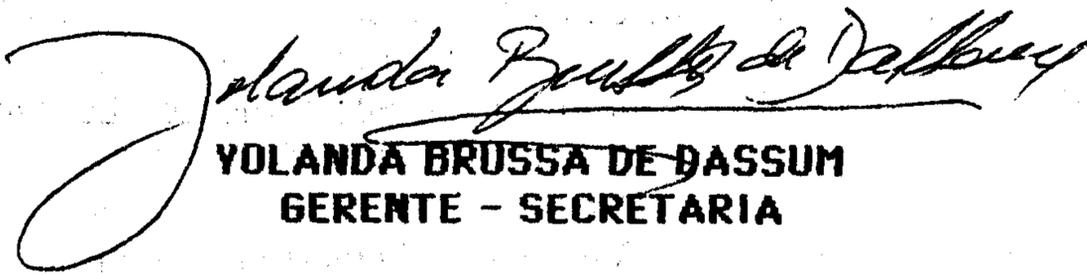
Forma pago



un veinticinco por ciento (25%) del valor de cada una de ellas, en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de dos años en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Compañías; 2) Reformar el Art. 5º del estatuto social, el mismo que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO:** "El capital social de la compañía es de treinta millones de sucres, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Los certificados provisionales de acciones serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente y los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía.- Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". 3) Disponer que el representante legal de la compañía otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos.- f) YOLANDA BRUSSA DE DASSUM; f) EDUARDO DASSUM BRUSSA; f) ALFREDO DASSUM BRUSSA; f) ELVIA LUNA PUENTE; f) CRUZ MARIA VERA VELEZ.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentado en el libro de actas de la compañía, que se encuentra bajo mi cuidado; y, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 28 de agosto de 1995


YOLANDA BRUSSA DE DASSUM
GERENTE - SECRETARIA

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 96-2-1-1-0003004, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 16 de Julio de 1996, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA DULCISA S.A", otorgada ante mí, el 29 de Agosto de 1995.- Guayaquil, veintidos de Julio de mil novecientos noventa y seis.-



MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cautón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0003004, dictada el 16 de Julio de 1.996, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada DULCISA S.A., de fojas 42.518 a 42.524, número 13.916 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.178 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i nueve de Julio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cautón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 17.355 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i nueve de Julio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cautón Guayaquil

I

010006

TÍPICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada DULCISA S.A., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 30 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i nueve de Julio de mil novecientos setenta i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

